



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00245438-E -UNC-ME#ESCMB Katherinne Elizabeth Bazán (D.N.I. N° 40.245.868), solicita reconocimiento de equivalencias.

VISTO

Que la estudiante **KATHERINNE ELIZABETH BAZÁN, (D.N.I. N° 40.245.868)**, inscripto en la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, ha presentado una solicitud de reconocimiento equivalencias.

Y CONSIDERANDO:

Que para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión al efecto, tomando intervención el coordinador de la carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, Lic. Gerardo Tarrés , la regente de Nivel Pregrado, Cra. Stella Molina y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos : Psicología de las Organizaciones, Estrategias de Estudio, Ética y Deontología Profesional, Economía.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante **KATHERINNE ELIZABETH BAZÁN, (D.N.I. N° 40.245.868)**, y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza N° 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **KATHERINNE ELIZABETH BAZÁN, (D.N.I. N° 40.245.868)** para la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: Otorgar **equivalencia total** para las asignaturas Psicología Organizacional, Taller de Estrategias de Estudio, Ética Profesional y Economía I de la carrera Técnico Superior en Gestión Financiera del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: Disponer que Despacho de Alumnos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante **KATHERINNE ELIZABETH BAZÁN, (D.N.I. N° 40.245.868)**

ARTÍCULO 4°: Notificar a la alumna **KATHERINNE ELIZABETH BAZÁN, (D.N.I. N° 40.245.868)**. Comunicar al Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado